Contra el resultado de tales comprobaciones se pone en conocimiento de los interesados que en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de publicación de este anuncio:

- a) Podrán formular recurso de reposición previo a la vía económico-administrativa ante el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avda. Teniente Flomesta, 3 bajo, Murcia.
- b) Que podrán interponer reclamación económicoadministrativa ante el Tribunal Administrativo Regional de Murcia, sin que pueda simultanearse con el recurso de reposición.
- c) Solicitud de práctica de Tasación Pericial Contradictoria, en igual plazo, la cual se tramitará de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 121 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados aprobado por R.D. 828/1995 de 29 de mayo.
- d) Asimismo pueden solicitar la puesta de manifiesto de tales expedientes.

Transcurrido dicho plazo sin oposición, los valores comprobados determinarán bases imponibles firmes.

Lo que se notifica a los interesados a efectos de las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo previstos en el artículo 14.7 del Texto Refundido el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

N.º Expte.; Apellidos, nombre y domicilio; Municipio; Valor declarado; Valor comprobado; Impuesto.

37354/92; García del Real González, José Antonio, C/Dr. Valenciano, 1, Santo Ángel; Murcia; 2.250.000; 5.398.000; Transmisiones.

24588/92; Ramírez Zarzosa, Aurelio Luis, Av. Libertad, 6-es. B5 pta. 3; Murcia; 11.000.000; 14.703.000; Transmisiones

6973/93; Erroz Romero, Concepción, C/ Segado del Olmo, 12, P. 2.°; Murcia; 6.000.000; 8.335.000; Transmisiones.

18663/92; Forgama, S.A., Ctra. de Granada km. 645; Murcia; 2.500.000; 7.734.000; Transmisiones.

7491/92; Hernández Martínez, José María, C/ Frutos Baeza, 1; Murcia; 1.600.000; 3.816.000; Transmisiones

6411/93; Sáez Meseguer, Francisco Javier, C/ Jardín, edif. Jardín, 3.° B, San Blas; Murcia; 3.000.000; 7.891.000; Transmisjones.

9402/93; General Decasas del Sureste, S.A.; Murcia; 3.971.000; 6.543.000; Transmisiones.

3106/90; García Jiménez, Manuel Ángel, Pz. Condestable, 5, P. 2; Murcia; 8.562.072; 24.692.815; Sucesiones y Donaciones.

61110/92; Gil Sănchez, Feliciano, C/ Siva, 15, Balsicas; Torre Pacheco; 1.500.000; 3.989.152; Transmisiones.

15752/92; Reche Martínez, Manuel, C/ Meroños, 17; Torre Pacheco; 750.000; 13.700.960; Transmisiones.

51054/92; Ferrer Zaragoza, José Ramón, C/ Madrid, 26; Alcantarilla; 5.500.000; 7.777.000; Transmisio-

9563/92; Vivancos Imbernón, Florentina, Pz. Juan XXIII, 3; Alcantarilla; 1.100.000; 3.290.700; Transmisiones

29592/92; Peñalver Carrillo, María José, C/ Residencia Ancianos; Cieza; 400.000; 3.454.400; Transmisiones.

63888/91; Cámara Hernández, Isabel, C/ Desamparados; Orihuela; 1.200.000; 3.360.000; Transmisiones.

5596/92; Martínez Medina, Vicente C/ Federación, 11; Torremendo; 3.000.000; 7.500.000; Transmisiones.

59603/92; Martinez Pérez, José, C/ Bolarín, 2; Cartagena; 2.500.000; 5.409.600; Transmisiones.

53596/92; Mena Barba, Antonio, Parque Eugenia de Montijo, 12, PI 9 B; Madrid; 2.722.136; 4.851.000; Transmisiones.

Murcia, a 29 de enero de 1997.—El Jefe del Servicio de Gestión Tributaria, Ginés Martínez González.

Consejería de Sanidad y Política Social

1777 Expediente sancionador número 144/96.

Por el presente, se hace saber a Tomás Bermejo Serrano, cuyo último domicilio conocido es Rincón de Villanueva, 22, 30570-Beniaján, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 144/96, por infracción administrativa tipificada en el artículo 35.A, de la Ley 14/86, General de Sanidad, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud una sanción de 500.001 pesetas (quinientas un mil pesetas), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

-Que realizó la venta de tabaco a un cliente menor de edad.

Contraviniendo lo establecido en:

-Artículo 5.1 y 11.1.3.b del R.D. 192/88 de 4 de marzo (BOE 9-3-88).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta número 2043.0002.79.010100137.3, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso, expte. 144/96, dentro de los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede inteponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Política Social, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 29 de enero de 1997.—El Director General de Salud, Martín Quiñonero Sánchez.

1776 Expediente sancionador número 116/96.

Por el presente, se hace saber a Panificadora Murciana Soc. Coop., cuyo último domicilio conocido es Carril de los Milises, s/n, 30570-Beniaján que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

- 1. Que carece de techos de fácil limpieza, uniones pared-suelo redondeadas, iluminación protegida frenta a roturas, lavamanos y aseos convenientemente dotados, recipiente para basura con tapadera y bolsa de un solo uso. El local está sucio, la cámara frigorífica está sucia y la cámara de congelación carece de termómetro. Hay gatos. (Contraviniendo los artículos 8.8, 8.11 y 8.15 del R.D. 1.137/84 de 28 de marzo (BOE 19-6-84).
- 2. Que los trabajadores carecen de carnets de manipulador de alimentos. (Contraviniendo el artículo 3.a del R.D. 2.505/83, de 4 de agosto (BOE 20-9-83).
- 3. Que carece de inscripción en el Registro General Sanitario Actualizado. (Contraviniendo el artículo 9 del R.D. 1.712/91, de 29 de noviembre (BOE 4-12-91).

Tipificado en el artículo 35.A, de la Ley 14/86, General de Sanidad.

Concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de ese edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Considerando que los hechos imputados pueden constituir infracción administrativa, sancionada conforme a lo dispuesto en el artículo 10, R.D. 1.945/83, de 22.6, BOE 15-7-83, haciendo de ser calificada como leve a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de esta disposición.

Murcia, 28 de énero de 1997.—El Director General de Salud, Martín Quiñonero Sánchez.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

1774 ANUNCIO para la licitación de un contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Industria, Trabajo y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) N.º de expediente: 1J97CT001.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad de las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, ubicadas en calle Nuevas Tecnologías, s/n.
 - b) División por lotes y número: Ninguno.
 - c) Lugar de ejecución: Murcia.
- d) Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato al 31 de diciembre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto de licitación: 1.914 pesetas por hora (IVA incluido), con un presupuesto máximo de 7.097.112 pesetas (IVA incluido).

5. Garantías.

Provisional: No se exige. Definitiva: 283.885 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, Sección de Régimen Jurídico-Administrativo.
- b) Domicilio: Calle San Cristóbal, 6 de Murcia, 2.* planta, despacho n.° 28.
 - c) Localidad y código postal: Murcia, 30001.
 - d) Teléfono: 968/366092.
 - e) Telefax: 968/366106.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

7. Requisitos específicos del contrato.

- a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría A.
- 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hasta las catorce horas.
- b) Documentación a presentar: Las expresadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el concurso.
 - c) Lugar de presentación:
- 1. Entidad: Registro de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo.
 - 2. Domicilio: Calle San Cristóbal, 6, planta baja.
 - 3. Localidad y código postal: Murcia-30001.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Consejería de Industria, Trabajo y Turismo.
- b) Domicilio: Calle San Cristóbal, 6.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: Se determinará por la Mesa de Contratación, el día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).
 - e) Horas: 10 horas.

10. Gastos de anuncios.

El importe de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 29 de enero de 1997.—El Secretario General, Cristóbal Guirado Cid.